

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2026-1855

**DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.**

Que con fecha 29 de mayo 2026, ha sido dictada Resolución de Alcaldía nº 2026/00001779, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de La Carlota correspondiente al ejercicio 2026, insertándose a continuación la relación de plazas vacantes:

**“FUNCIONARIOS DE CARRERA:****Turno libre:**

- Una (1) plaza de Técnico de Gestión, Escala Administración General, subescala de Gestión, Grupo A, subgrupo A-2. Forma de Provisión: Oposición. Turno libre.
- Dos (2) plazas de Administrativo, Escala de Administración General, subescala Administrativa, Grupo C, subgrupo C-1. Forma de Provisión: Oposición. Turno: Libre.

**Turno promoción interna:**

- Una (1) plaza de Oficial de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y Categoría Oficial. Turno: Promoción Interna.

**PERSONAL LABORAL FIJO:****Turno Libre:**

- Una (1) plaza de Oficial de Obras, encuadrada en el Subgrupo de clasificación C2. Turno libre”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación (CSV): B717 9A77 9BAC 5CD1 0C83 Fecha Firma: 04-06-2026 07:58:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



B7179A779BAC5CD10C83

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Córdoba, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

La Carlota, 29 de mayo de 2026.– El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** B717 9A77 9BAC 5CD1 0C83 **Fecha Firma:** 04-06-2026 07:58:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



B7179A779BAC5CD10C83